

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14039-14-0823

GF-536

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,999.7
Muestra Auditada	76,127.0
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Guadalajara, que ascendieron a 104,999.7 miles de pesos que se conforman de la asignación original por 95,000.0 miles de pesos, más 9,999.7 miles de pesos de incremento presupuestal. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 76,127.0 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Las áreas responsables de la operación del subsidio disponen, en lo general, del personal, instalaciones y los medios adecuados para su desempeño.
- Se dispone del Plan General en Materia de Seguridad Pública, que guía sus acciones.
- El municipio dispone de un área encargada de la homologación de su Manual Básico del Policía Preventivo con el Manual Federal.
- Existe un área que funge como enlace, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- El municipio vigila que los proyectos ejecutados con el subsidio correspondan a los establecidos en el anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión y en las Reglas de Operación.

Debilidades

- No existen los mecanismos que aseguren la coordinación entre las áreas que administran los recursos del subsidio.
- No se tiene un mecanismo eficiente de control que asegure que la cuenta bancaria sea exclusiva para la administración de los recursos del SUBSEMUN.
- Se carece de un mecanismo de control que asegure que los contratos relacionados con las adquisiciones observen la normativa Federal correspondiente.
- No cuenta con controles que permitan asegurar que los recursos de la coparticipación se ejercieron en su totalidad y cumplen con el objetivo del mismo.
- Faltan mecanismos de control que permitan asegurar la presentación de los informes trimestrales, de los formatos de indicadores de desempeño y de nivel de fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado logro de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, es regular, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y la eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; y el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

2. Se constató que el municipio cumplió, en tiempo y forma, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2012.

Transferencia de Recursos

3. Se comprobó que el municipio remitió, en tiempo y forma, todos los documentos necesarios al SESNSP, como lo menciona la normativa del SUBSEMUN, para que le sean asignadas las tres ministraciones.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. El municipio abrió una cuenta específica y productiva para la administración de los recursos del subsidio, la cual generó productos financieros por 297.0 miles de pesos; sin embargo, no fue exclusiva, ya que se comprobó que se realizaron transferencias bancarias a otras cuentas del municipio por 71,968.6 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 68,007.0 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar un saldo por 3,961.6 miles de pesos, mismos que ya se encontraban comprometidos al 31 de diciembre de 2012; dichas

transferencias limitaron la disponibilidad de los recursos del subsidio y dificultó su fiscalización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,961.6 miles de pesos más los intereses por 278.1 miles de pesos, para un total de 4,239.7 miles de pesos a la cuenta del SUBSEMUN para el pago del recurso comprometido; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron transferencias a otras cuentas bancarias del municipio, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/32/2013 con lo que se solventa lo observado.

5. Se constató que el municipio contabilizó 6,417.9 miles de pesos de los recursos del SUBSEMUN en las cuentas que corresponden a los recursos de la coparticipación; asimismo, la Cuenta Pública Municipal no muestra el importe ejercido del subsidio.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que contabilizaron los recursos del SUBSEMUN en las cuentas que corresponden a los recursos de la coparticipación y, que no estructuraron la presentación de la cuenta pública para mostrar el importe ejercido con los recursos del subsidio, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/32/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. Las operaciones del subsidio están respaldadas en la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad correspondiente; sin embargo, el municipio no canceló dicha documentación con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal que corresponda, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. Se comprobó que el municipio implantó las 15 normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes en 2012, correspondientes a las operaciones presupuestales y reconoció los momentos contables de los ingresos y egresos.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al subsidio por 104,999.7 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 93,405.2 miles de pesos, que representan el 88.9% de lo asignado, y se comprometieron recursos por 109.9 miles de pesos; en tanto que al 31 de mayo de 2013 se ejercieron 104,081.5 miles de pesos que representan el 99.1% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.8% como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2013

(Miles de Pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Prevención Social del delito con Participación Ciudadana	13	20,999.9	20.0	20.2
Profesionalización	16	10,644.0	10.1	10.2
Equipamiento	20	47,048.1	44.8	45.2
Infraestructura	3	25,389.5	24.2	24.4
Total ejercido		104,081.5	99.1	100.0
Recurso devengado no pagado		109.9	0.1	
Recurso no devengado (reintegrado)		808.3	0.8	
Total:	52	104,999.7	100.0	

FUENTE: Inspección física, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y órdenes de pago del SUBSEMUN 2012.

Cabe señalar que los recursos del subsidio se destinaron al financiamiento de los rubros establecidos en la normativa aplicable y el equipo adquirido cumple con las características señaladas en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN 2012.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 808.3 miles de pesos más los intereses por 305.6 miles de pesos, para un total de 1,113.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación; asimismo, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron transferencias bancarias a otras cuentas del municipio y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/32/2013 con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

9. Se constató que el municipio aportó 31,499.9 miles de pesos en la coparticipación que representa el 30.0% como lo marca la normativa del SUBSEMUN, los cuales se ejercieron 20,358.7 miles de pesos en los programas de Mejora de las Condiciones Laborales y de Prevención del Delito con Participación Ciudadana; y quedan pendientes de ejercer 11,141.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Información

10. Se comprobó que el municipio mantuvo la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e instaló la tecnología necesaria para la conexión al Sistema Plataforma México; asimismo, se constató que las consultas realizadas a las bases de datos del sistema, favorecen la operación policial y el análisis de la información.

11. El Gobierno del Estado de Jalisco, brinda los servicios de los números de emergencias 066 y el de denuncia anónima 089; asimismo, se comprobó que el municipio no cuenta con instancias de prevención y de readaptación social, ya que se encuentran a cargo del Gobierno del Estado.

12. Se comprobó que el municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) y se constató que los reportes respectivos se capturan en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y benefician el intercambio de datos.

13. Se determinó que el Registro Nacional Electrónico del personal policial que opera en el municipio, no dispone de los registros de huellas digitales, voz, y ADN que establece la normativa.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

14. Se constató que no se encuentra capturado en el Registro Nacional de Armamento y Equipo, el equipo de transporte adquirido con los recursos del SUBSEMUN.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Profesionalización del Personal

15. Se comprobó que el municipio realizó las evaluaciones de desempeño, habilidades, destrezas, y conocimientos de la función por 4,928.1 miles de pesos, de acuerdo con las capacitaciones convenidas en el anexo técnico; asimismo, se comprobó la utilización del Manual Básico del Policía Preventivo homologado con el Federal y la aplicación del servicio profesional de carrera.

16. El municipio ejerció recursos por 5,715.9 miles de pesos en el pago de 2,117 evaluaciones de control de confianza, y a la fecha de la auditoría, el Centro Estatal de Control y Confianza del Estado de Jalisco no ha programado evaluaciones completas, por lo que el Municipio de Guadalajara, Jalisco no dispone de los resultados de las mismas.

12-B-14000-14-0823-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no programaron las evaluaciones de control de confianza completas, por lo que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, no dispone de los resultados de las mismas.

Infraestructura

17. Se constató que el municipio adjudicó una obra mediante licitación pública y tres por invitación restringida, para lo cual presentó las justificaciones, criterios y soporte suficiente en los que se sustentó la excepción a la licitación; asimismo, las obras se encuentran amparadas en contratos que cumplen con la normativa y se garantizó mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de la obra.

18. El municipio ejerció recursos por 5,252.8 miles de pesos en la obra denominada "Equipamiento del Stand de Tiro" ubicada en Río Tizapán y Río Zapotlán, en la Col. Atlas de la Zona 5 Olímpica, Guadalajara, Jalisco donde se constató mediante visita física que no se encontraba ejecutada.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que autorizaron el pago de los trabajos de la obra del stand de tiro sin estar ejecutados y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/32/2013. Posteriormente, la Secretaría de la Contraloría, envió evidencia documental de la ejecución y terminación de los trabajos pendientes de ejecución, la cual fue corroborada mediante verificación física por la ASF, con lo que se solventa lo observado.

19. El municipio ejerció recursos del SUBSEMUN 2011, en la obra denominada "Adecuación de la Academia Municipal de Policía 2ª. Etapa" la cual presentó deficiencias técnicas consistentes en respiraderos que no estaban cubiertos, lo que ocasionó la introducción y la acumulación de agua pluvial y la formación de salitre, razón por la cual no se instaló oportunamente el equipamiento adquirido con recursos del SUBSEMUN 2012, por lo que se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con el oficio número DARFT"C-2"/029/2013 del 12 de junio de 2013, para que en el ámbito de sus atribuciones y en caso de considerarlo procedente realice las investigaciones correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no vigilaron que la obra del stand de tiro funcionara adecuadamente, y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/27/2013, con lo que se solventa lo observado.

Equipamiento

20. Se comprobó que en el proceso de adjudicación de las adquisiciones y en el contenido de los contratos, se aplicó la normativa estatal, debiendo ser la Federal; asimismo, dichos contratos no se encuentran formalizados.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no adjudicaron las adquisiciones de acuerdo con la normativa Federal y que no formalizaron los contratos; y para tales efectos, integró el expediente núm. SC/DJ/30/2013, con lo que se solventa lo observado.

21. Se constató que los bienes adquiridos con los recursos del subsidio fueron entregados de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos; disponen de resguardo y número de inventario; se encuentran en buenas condiciones y operan; y en su caso, se garantizó mediante fianza el cumplimiento correspondiente; excepto el armamento que no ha sido entregado debido a la disponibilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

22. El municipio comprometió el 20.0% de los recursos de la asignación total del SUBSEMUN para realizar los programas obligatorios asignados a su grupo, con base en el catálogo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, los cuales se implementaron en los polígonos prioritarios, establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

23. Se constató que el municipio reestructuró el estado de fuerza de su corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria en 2012, el cual se ajustó al modelo establecido en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial.

24. Se comprobó que la Unidad de Análisis e Inteligencia (UDAI), genera productos tales como el Cuadernillo de análisis de información delictiva; índices y mapas delictivos y entrevistas policiológicas; asimismo, el personal de la UDAI dispone de la capacitación para el desarrollo de sus funciones.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

25. Se constató que el municipio reportó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del subsidio; sin embargo, no reportó los indicadores de desempeño ni el formato de nivel fondo; asimismo, el cuarto informe trimestral presentó diferencias con el Estado de Presupuesto al 31 de diciembre de 2012.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

26. Se comprobó que el municipio entregó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes trimestrales de aplicación del recurso federal del subsidio al 31 de diciembre de 2012, que contienen la relación detallada de las erogaciones del gasto.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

27. Con la revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales por 10,644.0 miles de pesos que representan el 10.2% del total ejercido del SUBSEMUN.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 3.5 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 496 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance suficiente, como lo manifiesta el hecho de que se tiene implantado el Servicio Profesional de Carrera Policial.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación no se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del municipio; debido a que están pendientes de certificar 2,584 elementos de los 3,082 que dispone el municipio en su plantilla.

En el caso de las evaluaciones de desempeño en el servicio y las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, fueron suficientes, debido a que se alcanzaron las metas programadas en este rubro.

Como resultado de las acciones para avanzar en la profesionalización del personal y su depuración, la rotación del personal aumentó. Cabe señalar que en el ejercicio 2012 causaron baja 496 personas, que representaron el 16.1% de la plantilla policial. La causa de estas bajas fueron: por retiro voluntario, rescisión del nombramiento, renuncia voluntaria, defunción y despido.

El Servicio Profesional de Carrera Policial se implantó, se encuentra en operación y establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales con 10,000.0 miles de pesos; el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales con 4,448.0 miles de pesos y, en los Programas de Prevención del Delito con Participación Ciudadana con 5,910.7 miles de pesos para un total de 20,358.7 miles de pesos los cuales representan el 64.6% de dichos recursos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2012 sólo se comprometió el 75.4%.

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

El 20.0% de los recursos de la asignación original del subsidio (19,000.0 miles de pesos) se destinó a la prevención social del delito con participación ciudadana.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública presentó un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no se ha alcanzado el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

El municipio dispone del servicio de emergencia 066 y denuncia anónima 089, este último operado por el Gobierno del Estado de Jalisco; en 2012 del total de llamadas realizadas, el 41.1% fueron reales y el 58.9% restante fueron de broma.

El tiempo promedio de respuesta a las llamadas del servicio de emergencia 066 fue de 2 minutos; en 2011 ese indicador fue de 3 minutos.

El municipio busca concientizar a los habitantes en el buen uso de estos servicios y ha fomentado la denuncia efectiva entre la ciudadanía mediante los programas sociales vigentes.

La operación policial ha presentado avances significativos, ya que se ha pasado de ser una operación 100.0% reactiva, a una dirigida en acciones de inteligencia policial.

La operación y funcionamiento de la Plataforma México es adecuada, este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la emisión de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012 el índice delictivo en el municipio registró una disminución con respecto a 2011 en dos de los siete principales delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO				
Delitos	2011	2012	Variación	% Variación
Homicidios	163	143	-20	
Lesiones	678	686	8	
Robo de Vehículos	3,373	3,727	354	
Robo a Casa Habitación	1,287	1,333	46	
Robo a Transeúnte	1,807	1,877	70	
Secuestro	49	45	-4	
Extorsión	6	13	7	
Otros: (robo a negocios, robo a transeúntes)	3,496	3,075	-421	
Totales	10,859	10,899	40	0.4

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este contexto, en 2012 existe un indicador de 2.1 policías por cada mil habitantes que en relación con 2011 presentó una variación a la alza de 0.1, cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Del subsidio se destinó al equipamiento de la policía municipal el 45.2% del total ejercido, obedeciendo a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido por el SUBSEMUN por 38,814.1 miles de pesos corresponde a uniformes, cascos para motociclistas, radios portátiles y computadoras, se entregó en tiempo y beneficia a la corporación policial; sin embargo, no se recibió el armamento adquirido por 8,234.0 miles de pesos.

Infraestructura

El 24.4% de los recursos ejercidos del subsidio se destinó a la infraestructura necesaria para las corporaciones policiales, que correspondió a la construcción y al mejoramiento de una subcomandancia, y al equipamiento del stand de tiro, esta última no se terminó y no opera.

Transparencia

El municipio reportó con oportunidad en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio; sin embargo, no reportó los indicadores del desempeño ni el formato de nivel fondo.

Oportunidad del Gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció y comprometió el 99.1% de los recursos totales del SUBSEMUN, y no comprometió el 0.8% por lo que se solicitó su reintegro a la TESOFE.

Impactos

En el ejercicio del subsidio se realizaron reprogramaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN, las cuales representaron el 38.0% del monto del programa original; este índice de modificaciones programáticas no afectó el adecuado desarrollo del ejercicio del subsidio y se debieron principalmente a la reprogramación de cursos de profesionalización y equipamiento.

En 2012, los recursos totales del SUBSEMUN, por 105,195.4 miles de pesos, representaron el 1.5% respecto del presupuesto total del gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 17.8% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

Conclusión

Se determinaron reintegros a la TESOFE por 1,113.9 miles de pesos que representaron el 1.0% de los recursos de la asignación original y una obra de equipamiento no se encontraba ejecutada a la fecha de la revisión, lo que no permitió alcanzar con eficiencia las metas programadas para el subsidio en el 2012. Por otra parte, los principales índices delictivos en el municipio aumentaron; las evaluaciones de control de confianza al personal tienen un avance del 13.5%, pero faltan certificar elementos; no se recibió el armamento adquirido con recursos del subsidio; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no se tiene un impacto significativo en la sociedad.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las obras y acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, no ha sido suficiente para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que el subsidio favoreció parcialmente a la contribución del logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	88.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	88.9
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	0.1
I.4.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	99.1
I.5.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2013 (% pagado del monto asignado).	99.1
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del fondo (Sí o No).	Sí
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	3,082
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	2.0
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	2.1
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	3
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	2
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	38.8
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	13.5
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Acreditado
<u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	20.0
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	18.8
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	Sí
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	17.8
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	0.4
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)	Sí
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	38.0
<u>EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/A: No Aplica.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo para su análisis, los resultados sobre el cumplimiento de objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,353.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes; se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,113.9 miles de pesos; se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias del municipio por 3,961.6 miles de pesos más los intereses por 278.1 miles de pesos para un total de 4,239.7 miles de pesos; el equipamiento de una obra no ha sido colocado por 5,252.8 miles de pesos; están pendientes de certificar 2,665 elementos de seguridad pública; los principales índices delictivos relacionados con robos aumentaron, por lo que se ha visto mermada su contribución al logro de los objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, las Secretarías de Obras Públicas, y la de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales: Regla décima tercera, párrafo III, apartado A, subincisos a y b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.